



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

Radicación n.º 82406

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. vs. JAIRO DE JESÚS CASTAÑO VELÁSQUEZ Y OTRO.

Revisado el expediente bajo el radicado de la referencia, se observa que mediante auto del 05 de diciembre de 2018 por error involuntario se le reconoció personería al doctor Juan Carlos Gaviria Gómez, quien no es parte en el proceso.

Por lo anterior, téngase al doctor Juan Francisco Hernández Roa, identificado con T.P. 35.277 C.S.J., como apoderado sustituto de la parte Recurrente, conforme el escrito visible a folio 20.

Notifíquese y Cúmplase.

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105002201501536-01
RADICADO INTERNO:	82406
RECURRENTE:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA
OPOSITOR:	LUZ IRENE ESCOBAR HERNANDEZ, JAIRO DE JESUS CASTAÑO VELASQUEZ
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 03-12-2020, Se notifica por anotación en estado n.º 145 la providencia proferida el 30-11-2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 09-12-2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 30-11-2020.

SECRETARIA _____